



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El día miércoles 26 del corriente mes, la Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto n° 0021-2-2019 el cual establece la creación del Fondo Fiduciario Público denominado "Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata -ley n° 26364-".

Fue impulsado bajo autoría del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, junto al Consejo Federal para la Lucha contra la Trata de Personas. Este Fondo se conformará como un Fideicomiso de Administración destinado a la asistencia directa a víctimas del delito de trata y explotación de personas, de acuerdo a lo establecido en el artículo n° 27, segundo párrafo, de la citada ley, su modificatoria, y su decreto reglamentario n° 111 del 26 de enero del año 2015.

El mencionado fideicomiso tendrá como tarea la administración de los bienes muebles e inmuebles provenientes de éste delito, para que sean destinados a la asistencia de las víctimas.

Además contempla que, al momento de la sentencia, se ordenen las reparaciones económicas que correspondan en favor de la víctima, como medida de reparación del daño sufrido.

Tendrá una duración de 30 años y, de acuerdo a la norma, los bienes que lo integren no se computarán para el cálculo de los recursos del Presupuesto Nacional y tendrán carácter extrapresupuestario.

Asimismo, el Poder Ejecutivo estará obligado a informar acerca de los bienes que ingresen, a través de un sitio de consulta pública y gratuita en Internet.

La ley n° 26364, fue sancionada en abril del año 2008, cuyo objeto es implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas.

Sin dudas, debemos como sociedad contribuir a la lucha contra la trata de personas, prevenir investigar y combatir este delito, el cual reviste de muchas formas diferentes y suele estar directamente asociada a otros delitos como el trabajo infantil, trabajo forzoso y explotación entre otros.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autora:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación y sanción definitiva en Cámara de Diputados del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata ley n° 26364 en la sesión del día miércoles 26 de junio del corriente año, el cual establece la creación del Fondo Fiduciario Público por medio del cual se administraran los bienes muebles e inmuebles provenientes del delito de Trata y que será destinados a la asistencia de las víctimas, como medida de reparación del daño sufrido.

**Artículo 2°.-** De forma.